

Se observarán los condicionados emitidos por la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, Jefatura Provincial de Carreteras y excelentísimo Ayuntamiento de Baza.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 2 de mayo de 1973.—Formula propuesta: El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Francisco de los Santos Florido.—Conforme con la propuesta, que se constituye en Resolución, el Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.962-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad S. A.»
- Domicilio: Rafael López, 1. Huelva.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Gibraltar.
- Línea eléctrica.

Origen: Gibraltar.

Final: Lepe.

Términos municipales afectados: Gibraltar, Canaya, Lepe.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 35.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y 118,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Aisladores: Esperanza 1503.

Capacidad de transporte: 6.800 KVA.

- Procedencia de los materiales: Nacionales
- Presupuesto: 6.844.962 pesetas.
- Referencia: Expediente número 5.906.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 12 de mayo de 1973.—El Delegado provincial.—Por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Cerdán Marquez.—1.682-3.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 250 KVA., relación $25\ 000 \pm 5\%/380-220\ V.$, denominado «Mercado», a establecer en Alcalá la Real, y doble alimentación del mismo mediante línea a 25 KV, en cable armado subterráneo con 530 metros de longitud total, entre caseta «Fuente Nueva» y nueva caseta «Mercado», línea de circunvalación.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/

1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación, y declarar de utilidad pública los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 27 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—1.430-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 400 KVA., denominado «Almazan», a establecer en Jaén capital, y su alimentación mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 20 KV., con 190 metros de longitud, con origen en el centro de transformación existente, denominado «Vaiparaise».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 27 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—1.429-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/204, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra aérea existente.

Final de la misma: Estación transformadora proyectada.

Término municipal: Málaga.

Tensión de servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 15 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo intermedia, de 100 KVA., relación $10\ 000 \pm 5\ \text{por } 100/380-220\ V.$

Objeto: Instalaciones provisionales para dotar de energía a maquinaria de obra (Centro Higiene y Seguridad, sito en ronda Intermedia).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 11 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—6.986-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Murcia hace saber: Que por la Delegación de Hacienda de esta provincia ha sido caducadas, por falta de pago del canon de

superficie, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 183 «Supletorio» (terrero), plomo, 1-25-80-50, La Unión.
- 332 «Mentira» (terrero), plomo, 4-28-12-00, La Unión.
- 1.652 «Impensada» (terrero), plomo, 5-58-90-73, La Unión.
- 2.968 «La Coja», hierro, 5, Cartagena.
- 3.729 «La Linda» (terrero), plomo, 0-29-34-27, La Unión.
- 4.470 «El Pez» (terrero), plomo, 5-12-92-80, La Unión.
- 5.570 «Virgen de Gador y Santo Cristo», hierro, 12, La Unión.
- 6.135 «Lunes», hierro, 8, Cartagena.
- 6.136 «Martes», hierro, 6, Cartagena.
- 6.333 «Retaguardia», hierro, 6, Cartagena.
- 7.990 «El Anticipo (terrero), plomo, 5-48-39-69, La Unión.
- 14.210 «Por sí acaso», hierro, 16, Cartagena.
- 14.882 «El Resto», hierro, 16, Cartagena.
- 20.027 «Santa Cruz de Amaro», azufre, 11, Lorca.
- 20.028 «Demasia a Santa Cruz de Amaro», azufre, 2-13-81-60, Lorca.
- 20.148 «Demasia a Santa Cruz de Amaro», azufre, 1-34-36-00, Lorca.
- 20.580 «Santiago», hierro, 16, Totana.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de 10 a 13.30 horas en esta Delegación Provincial.

Murcia, 25 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Alfonso Bailenilla.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente A. T. 81/1971, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a instancia de la empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica de A. T., entre la central de Friera y Arbo y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a la empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 20 KV., de 8.950 metros de longitud y una capacidad de transporte de 5.000 KVA., entre la central de Friera y Arbo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 5 de mayo de 1973.—El Delegado.—1.817-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente A. T. 4/1973, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a instancia de la empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para reformar la red de baja tensión en las zonas de Cameselle, Mallón, Xesteira y Cabreira, del término municipal de Nigrán, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a la empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una red de distribución en baja tensión, de 7 kilómetros de longitud, en las zonas de Cameselle, Mallón, Xesteira y Cabreira, de San Pedro de la Ramallosa, en Nigrán.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966

Pontevedra, 5 de mayo de 1973.—El Delegado.—1.618-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. Referencia SE. 73/74.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria promovido por «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», con domicilio en esta capital, en solicitud de la autorización y declaración de utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Del centro transformador proyectado en Arona partirá línea de 1.637 metros, conductores de aluminio-acero de $3 \times 31,10$ milímetros cuadrados, que cruzará el camino de Arona a La Escalona y pasando al término de Vilaflor terminará en el centro transformador de La Escalona, transformador de 75 KVA., 22.000/380 V.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 775/1967, de 20 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos de Centrales y estaciones de Transformación de 23 de febrero de 1949 y de Líneas Aéreas de 28 de noviembre de 1968, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la servidumbre de paso y expropiación, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—1.777-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla, Sección de Minas, por la que se hace pública la solicitud de expropiación forzosa de la parcela de terreno que se cita.

El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Sevilla hace saber: Que de acuerdo con los artículos 19 y 20 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, y el informe de la Abogacía del Estado ha declarado la necesidad de la ocupación forzosa de la parcela siguiente:

Propietaria: Doña Margarita González Gordón, viuda de Quintanilla.

Superficie a expropiar: Cinco hectáreas.

Clase de terreno: Cuatro hectáreas de monte y una labrada.

Terreno que se solicita: «Dehesa del Cuervo».

Término municipal: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la concesión Los Cuatro Socios:

De punto de partida a 1.ª estaca S. 5° 50' O. y 150 metros.

De 1.ª a 2.ª estaca O. 8° 50' N. y 100 metros.

De 2.ª a 3.ª estaca S. 6° 50' O. y 100 metros.

De 3.ª a 4.ª estaca E. 8° 50' S. y 500 metros.

De 4.ª a 5.ª estaca N. 6° 50' E. y 100 metros.

De 5.ª a 1.ª estaca O. 8° 50' N. y 400 metros, habiendo quedado amojonadas las cuatro esquinas del rectángulo solicitado, estacas 2, 3, 4 y 5, según acta de replanteo realizada por personal de la Sección de Minas, con fecha 26 de septiembre de 1972.

Expropiante: Don Antonino Orte Dorantes, domiciliado en Lebrija, plaza España, número 7.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Contra este acuerdo cabe recurso ante el ilustrísimo señor Director general de Minas, en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de la notificación.

Sevilla, 17 de marzo de 1973. El Ingeniero Jefe, Eduardo Cañero-Argüelles y Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña: